

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. . . . . 3,00 pesetas trimestre  
PROVINCIA. . . . . 9,00 —  
NÚMERO SUELTO. . . . . 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.  
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud  
(Gaceta del día 19)

#### Gobierno Civil de la provincia

—:—  
*Aguas terrestres.—Inscripciones.*  
Edicto.

D. Maximiliano de las Cuevas Colosía, vecino de Santander, en concepto de tutor de la incapacitada su madre doña Braulia Colosía Campo, vecina de Merodio, en el concejo de Peñamellera Baja, solicita de este Gobierno Civil la inscripción en el Registro de aprovechamientos de agua, los que desde tiempo inmemorial se vienen disfrutando, derivadas del río de los Molinos, en el citado pueblo de Merodio y concejo de Valle Bajo de Peñamellera, para fuerza motriz de dos molinos harineros.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia y edicto en el Ayuntamiento de Valle Bajo de Peñamellera, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Septiembre de 1918, señalando el plazo de veinte días para que puedan presentar reclamaciones los que se crean perjudicados.

Oviedo, 13 de Junio de 1922.

El Gobernador,

Román García Novoa

R. al núm. 2091

—:—  
*Ferrocarriles.—Expropiación.*

Edicto.

Terminada la tramitación de expediente de expropiación de las

fincas urbanas que en el concejo de Gijón han de ser ocupadas con motivo de las obras de ampliación del almacén de mercancías y muelle descubierto de llegada de la Estación de Gijón, correspondiente del Ferrocarril de Langreo, he acordado señalar la hora de las doce del día 1.º del próximo mes de Julio para que por el representante de la Compañía expropiante (Ferrocarril de Langreo) se proceda a verificar el pago del referido expediente en las Consistoriales de Gijón y que represente a la Administración en dicho acto el Síndico del Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia al objeto de que el interesado en el expediente don Juan Delor, vecino de Gijón, se presente en el punto, día y hora señalados a percibir las cantidades que les correspondan.

Oviedo, 17 de Junio de 1922.

El Gobernador,

Román García Novoa

R. al núm. 2125

#### Dirección General de Obras Públicas

—:—  
*Aguas terrestres.—Concesiones*

Negociado de aguas.

Edicto.

«Examinado el expediente incoado por don Cándido Rodríguez García, pidiendo concesión de un aprovechamiento hidráulico de cuarenta litros por segundo derivados del arroyo Castro, en término municipal de Gijón, con destino a fuerza motriz de un molino harinero:

Resultando que tramitado el expediente con sujeción a lo ordenado por Real orden de 5 de Septiembre de 1918, fueron insertos los anuncios correspondientes en

los BOLETINES OFICIALES de la provincia, de 30 de Diciembre de 1919 y 26 de Marzo de 1920. Durante el plazo dado a concurso de proyectos, solo fué presentado uno por el señor Rodríguez García, y en el plazo dado al objeto de admitir reclamaciones ninguna fué presentada:

Resultando que la División hidráulica del Miño informa que el aprovechamiento de referencia no afecta al plan de obras hidráulicas aprobado:

Resultando que la Jefatura de Obras públicas informa favorablemente lo solicitado con sujeción a las condiciones que menciona, y con éste se muestra de acuerdo el Consejo de Aguicultura, Comisión provincial y Gobierno Civil:

Considerando que el expediente ha sido tramitado con sujeción a lo que está ordenado y todos los informes son favorables,

S. M. el Rey (q. D. g.) conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido a bien otorgar la concesión solicitada con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª Se autoriza a don Cándido Rodríguez García para derivar cuarenta litros de agua por segundo del arroyo Castro, en la parroquia de Serin, del concejo de Gijón, con destino a la producción de energía mecánica de un molino harinero, debiendo ejecutarse las obras con arreglo al proyecto presentado, salvo las modificaciones de simple detalle que consiente el artículo 14 del Real decreto de 5 de Septiembre de 1918.

2.ª Las obras comenzarán en el plazo de tres meses y terminarán en el de un año, contados ambos a partir de la fecha de la concesión.

3.ª La recepción de las obras,

una vez terminadas con arreglo a las condiciones, se hará por el Ingeniero Jefe de Obras públicas o sus delegados, mediante acta que se elevará a la aprobación del señor Director general de Obras públicas.

4.ª Las aguas no podrán destinarse a otros usos que los consignados en la primera prescripción, a menos que el concesionario sea debidamente autorizado para ello.

5.ª Antes de empezar las obras el peticionario ingresará en la Caja general de Depósitos o sucursal provincial el 1 por 100 del importe del presupuesto de las que afectan a terrenos de dominio público, que quedará en concepto de fianza hasta su terminación y será devuelta al interesado una vez aprobada el acta a que hace referencia la condición 3.ª

6.ª Esta concesión se otorga sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad por el plazo de sesenta y cinco años, contados a partir del comienzo de la explotación, la que empezará a contarse desde el día siguiente al en que se comunique al interesado la aprobación del reconocimiento final que prescriba la condición 3.ª; transcurrido dicho plazo revertirán al Estado todas las obras, máquinas, líneas de transporte y demás elementos de explotación pertenecientes al concesionario.

Esta concesión queda sujeta a lo dispuesto en los artículos 2.º, 4.º, 5.º y 6.º del Real decreto de 14 de Junio de 1921 y Real orden de 7 de Julio del mismo año.

7.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua necesarios para conservación de carreteras, por los medios y en los puntos que estime más conveniente, en forma que no perjudique a

las obras ejecutadas por la concesión.

8.<sup>a</sup> Esta concesión queda sujeta a la Ley de protección a la industria nacional, a lo dispuesto sobre el contrato del trabajo y a todas las disposiciones de carácter general sobre la materia.

9.<sup>a</sup> Esta concesión caducará en los casos previstos en las disposiciones vigentes y por incumplimiento de estas condiciones.

Y habiendo aceptado el concesionario las precedentes condiciones y remitido una póliza de cien pesetas, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley del Timbre, queda inutilizada en el expediente.

De Real orden comunicada, lo participo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos, con publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de Mayo de 1922.—  
El Director general Galvez Cañero.  
Sr. Gobernador civil de la provincia.

R. al núm. 2090

#### SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Relación demostrativa de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de Abril de 1922:

- Partido de Cangas de Tineo.  
Carbunco bacteriano, especie bovina, invadidos 1 y muertos 1.
- Partido de Gijón.  
Idem idem, especie bovina, invadidos 2 y muertos 2.
- Partido de Oviedo.  
Idem idem, especie bovina, invadidos 1 y muertos 1.
- Partido de Cangas de Tineo.  
Coriza gangrenoso, especie bovina, invadidos 1 y muertos 1.
- Partido de Llanes.  
Perineumonía contagiosa, especie bovina, invadidos 3 y muertos 3.
- Partido de Pravia.  
Fiebre aftosa, especie bovina, invadidos 4 y curados 4.
- Partido de Cangas de Tineo.  
Mal rojo, especie porcina, invadidos 7 y muertos 7.

Partido de Pravia.  
Neumonía contagiosa, especie porcina, invadidos 4 y muertos 4.

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Francisco Abril Brocas.

R. al núm. 1573

#### Administración de Propiedades e Impuestos

DE LA  
PROVINCIA DE OVIEDO

#### Consumos —Circular.

Por no haber remitido a esta Administración las certificaciones literales de las actas de adopción de medios para hacer efectivos los cupos de Consumos del corriente ejercicio, y las cantidades presupuestas los que tienen suprimido el impuesto, el señor Delegado de Hacienda ha acordado apercibir con la multa máxima que autoriza la vigente Ley Municipal, y que les será impuesta si en el preciso plazo de diez días no cumplen el servicio, a los Ayuntamientos de Allande, Cabrales, Candamo, Cangas de Tineo, Caravia, Castrillón, Castropol, Colunga, Corvera, El Franco, Grandas de Salime, Ibias, Illano, Llanera, Miranda, Morcín, Navia, Parres, Pesoz, Ponga, Pravia, Las Regueras, Riosa, Salas, San Martín de Oscos, San Tirso de Abres, Sariego, Sobrescobio, Soto del Barco, Tapia, Taramundi, Tineo, Vegadeo, Villayón y Yernes y Tameza.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados, cuyos Alcaldes se servirán dar cuenta del enterado de esta Circular dentro del plazo de cinco días.

Oviedo, 19 de Junio de 1922.—  
El Administrador, Carlos García del Valle.

R. al núm. 2147

#### Negociado de Propiedades.—Parcelas

En esta oficina se tramita expediente de adjudicación de una parcela sita en el kilómetro 431, hectómetro 2, de la carretera de Adanero a Gijón, a instancia de la Fábrica de Mieres.

Dicha parcela linda al Norte con terreno y cerca de la Fábrica de Mieres, al Sur con terreno y casa de D. Pedro Casal, al Este con terreno del Estado y carretera, y al Oeste con prado de D. Pedro Casal, y tiene una superficie de dos áreas noventa y seis centiareas.

Lo que se hace público para conocimiento general, pudiendo los que se consideren perjudicados o con mejor derecho que la Sociedad solicitante recurrir con instancia ante esta Administración, dentro del plazo de treinta días hábiles.

Oviedo, 14 de Junio de 1922.—  
El Administrador, Carlos García del Valle.

R. al núm. 2.115

#### Jefatura del Ramo de Ingenieros del Arsenal

DE LA CARRACA

#### Anuncio.

En virtud de autorización concedida por Real orden de 15 de Marzo último (*Diario Oficial*, número 63), se sacan a oposición las vacantes de Maestros y Delinea-

dores existentes en este Ramo, que a continuación se relacionan:

#### Maestros:

Herreros de ribera, mayores uno y segundos dos.  
Carpinteros de ribera, primeros dos y segundos uno.  
Calfates, segundos uno.  
Albañiles, segundos uno.  
Maquinaria y monturas, mayores uno y primeros uno.  
Fundición, mayores uno.  
Forjas, primeros uno.  
Calderería de hierro, primeros uno.

#### Delineadores:

Para el Ramo, segundos uno.

El plazo de admisión de instancias es de cuarenta y cinco días improrrogables, contados desde la fecha en que se publique este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, incluidos en estos cuarenta y cinco días los festivos.

Los exámenes tendrán lugar en este Arsenal, con arreglo a los programas detallados en el Real decreto de 17 de Febrero de 1921 (*Diario Oficial*, número 48, página 303).

Dichos exámenes se verificarán cuarenta días después de haber terminado el plazo de presentación de solicitudes, incluidos en los días indicados los festivos.

Tendrá derecho a concurrir a la oposición correspondiente el personal que se expresa en las prescripciones contenidas en el ya citado Real decreto de 17 de Febrero de 1921.

Los que aspiren a tomar parte en la oposición lo solicitarán en instancia dirigida al Excmo. señor Capitán General de este Departamento, formulada en papel de onceava clase, que en unión de la documentación que más adelante se detalla, y bajo recibo, se entregará a las autoridades de quien dependa o en las Comandancias militares de Marina correspondientes.

A las instancias deberán acompañar:

Los que presten servicios al Estado.—En el caso de ser militar o marino la hoja de servicios conceptuada por el Jefe del Ramo a que pertenezca.

Los que no presten servicios al Estado.—Acta civil de nacimiento, legalizada; cédula personal, que se devolverá al interesado después de hacer la correspondiente anotación; certificado de la autoridad municipal del pueblo de su residencia y del Registro Central de Penados y Rebeldes, librados y legalizados con fecha posterior a la de la convocatoria, en los que se justifiquen que están en posesión de sus derechos de ciudadano español, se hallan en pleno goce de sus derechos políticos y son de buena vida y costumbre, y certificados de conceptuación a que se refieren los artículos 9 y 10 del repetido Real decreto de 17 de Febrero de 1921.

Nota.—Los señores Comandantes de Marina, una vez terminado el plazo de admisión de instancia, remitirán al Excmo. Sr. Capitán

General del Departamento de Cádiz el total de las que hayan recibido, acompañadas de toda la documentación correspondiente.

Arsenal de la Carraca, a 9 de Junio de 1922.—El Coronel Jefe del Ramo de Ingenieros.

R. al núm. 2082

#### SECCIÓN MUNICIPAL

#### Alcaldía de Salas

Conforme previene el art. 145 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento, se instruye por este Ayuntamiento expedientes de ausencia en paradero ignorado por más de diez años, de los siguientes individuos, parientes de mozos del actual reemplazo y revisiones anteriores:

#### Reemplazo actual:

Fermin Garcia Alvarez, hijo de Donato y de María, natural de San Marcelo, parroquia de Doriga, de este concejo, el que se ausentó para la Isla de Cuba hace más de doce años, no se sabe su paradero desde dicha fecha, tiene 27 años de edad y se ignoran sus señas actuales; es hermano del mozo Eleuterio Garcia Alvarez, número 2 del sorteo.

José Paulino, Jesús y José Manuel Pertierra Vega, hijos de Benigno y de Josefa, naturales de la Arquera, parroquia de Malleza, en este concejo, los que se ausentaron hace más de doce años para la Isla de Cuba, tienen, respectivamente, 32, 30 y 28 años de edad, ignorándose otras señas, así como su paradero desde la fecha de su ausencia, y son hermanos del mozo Manuel Perierra Vega, número 11 del sorteo.

José Diaz Fernandez, hijo de Ramón y de Victoria, natural de la Vega de los Peredos, parroquia de Cornellana, en este concejo, el que se ausentó hace más de catorce años para la Argentina, no se sabe su paradero desde dicha fecha, tiene 29 años y se ignoran otras señas, siendo hermano del mozo Celestino Diaz Fernandez, número 33 del sorteo.

Francisco Gonzalez y Gonzalez, hijo de Manuel y de Teresa, natural de la Planadera, parroquia de Cermeño, en este concejo, el que se ausentó hace más de quince años para la Isla de Cuba, no se sabe su paradero desde dicha fecha, tiene 38 años de edad, ignorándose otras señas, y es hermano del mozo Benigno Gonzalez y Gonzalez, número 45 del sorteo.

Belarmino y Ramón Fernandez Arango, hijos de Ramón y de Segunda, naturales del Cándano, parroquia de Malleza, en este concejo, los que se ausentaron hace más de doce años para la Argentina, teniendo, respectivamente, la edad de 27 y 29 años, ignorándose otras señas, así como su paradero desde la fecha de la ausencia, y son hermanos del mozo Manuel Fernandez Arango, número 53 del sorteo.

Elías Martinez Alvarez, hijo de

José y de Victoria, natural de Bárcena, parroquia de Alava, en este concejo, el que se ausentó hace más de quince años para la Argentina, tiene 35 años de edad y se ignoran otras señas, así como su paradero desde la fecha de la ausencia, y es hermano del mozo José María Martínez Alvarez, número 70 del sorteo.

Belarmino Salas Lopez, hijo de Severino y de Concepción, natural de Salas, parroquia de Salas, en este concejo, el que se ausentó hace más de doce años para la Argentina, tiene 27 años de edad y se ignoran otras señas, así como su paradero desde la fecha de su ausencia, y es hermano del mozo Rodrigo Salas Lopez, número 80 del sorteo.

Julio Gonzalez Lopez, hijo de Miguel y de Consuelo, natural de Salas, parroquia de Salas, en este concejo, el que se ausentó hace más de doce años para la Isla de Cuba, tiene 35 años de edad y se ignoran otras señas, así como su paradero desde la fecha de su ausencia, y es hermano del mozo Román Gonzalez Lopez, número 92 del sorteo.

Valeriano y José Bernardo Alvarez, hijos de Francisco y de Manuela, naturales de Villamondrid, parroquia de Cadavero, en este concejo, los que se ausentaron hace más de once años para la Argentina, tienen, respectivamente, 31 y 33 años de edad, ignorándose otras señas, así como su paradero desde la fecha de su ausencia, y son hermanos del mozo Emilio Bernardo Alvarez, número 98 del sorteo.

José Iglesias Cuervo, hijo de Pablo y de Isabel, natural de Laneo, parroquia de Laneo, en este concejo, el que se ausentó hace más de dieciocho años para la Isla de Cuba, tiene 46 años de edad y se ignoran sus señas particulares, así como su paradero desde la fecha de su ausencia, y es padre del mozo José Iglesias Fernandez, número 101 del sorteo.

Manuel Fernandez Campo, hijo de Manuel y de Ramona, natural de Villamar de Arriba, parroquia de Villamar, en este concejo, el que se ausentó hace más de once años para la Argentina, tiene 33 años de edad y se ignoran otras señas, así como su paradero desde la fecha de la ausencia, y es hermano del mozo José Fernandez Campo, número 112 del sorteo.

Antonio Garcia Arias, hijo de Fructuoso y de Angela, natural del pueblo y parroquia de Santullano, en este concejo, el que se ausentó hace más de once años para la Isla de Cuba, tiene 26 años de edad, y se ignoran otras señas, así como su paradero desde la fecha de la ausencia y es hermano del mozo José Garcia Arias, número 113 del sorteo.

José, Benjamín y Avelino Velazquez Florez, hijos de Manuel y de María Perfecta, naturales de Bárcena, parroquia de Dóriga, en este concejo, los que se ausentaron hace más de once años para la Argentina, tienen, respectivamente, 43, 34 y 27 años de edad, ignorándose

otras señas, así como el paradero de los mismos desde la fecha de su ausencia y son hermanos del mozo Manuel Velazquez Florez, número 135 del sorteo.

Manuel y Faustino Fernandez Rilo, hijos de Antonio y de Ramona, naturales de Folgueiro, parroquia de Linares, en este concejo, los cuales se ausentaron para la Isla de Cuba hace más de trece años, tienen, respectivamente, 31 y 27 años de edad, ignorándose otras señas, así como su paradero desde la fecha de la ausencia y son hermanos del mozo Angel Fernandez Rilo, número 165 del sorteo.

Enrique, Benito y José Llano Rodriguez, hijos de Manuel y de Laura, naturales del Barrio, parroquia de Mallecina, en este concejo, los que se ausentaron hace más de once años para la Isla de Cuba, teniendo, respectivamente la edad de 30, 26 y 24 años, ignorándose otras señas, así como su paradero, desde la fecha de la ausencia y son hermanos del mozo Emilio Llano Rodriguez, número 174 del sorteo.

Francisco Fernandez Fernandez, hijo de José y de María del Carmen, natural de Figares, parroquia de Villazón, en este concejo, el cual se ausentó hace más de doce años para la Isla de Cuba, tiene 30 años de edad, y se ignoran otras señas, así como su paradero desde la fecha de su ausencia y es hermano del mozo José Fernandez Fernandez, número 175 del sorteo.

José, Francisco, Artemio y Paulino Grana Blanco, hijos de Joaquín y de Benita, naturales de Figares, parroquia de Villazón, en este concejo, los que se ausentaron hace más de diez años para la Argentina, teniendo, respectivamente la edad de 31, 27, 25 y 24 años, ignorándose otras señas, así como su paradero desde la fecha de la ausencia y son hermanos del mozo Manuel Grana Blanco, número 214 del sorteo.

#### Remplazo de 1921:

Jesús Rodriguez Rubio, hijo de José y de Justa, natural de Las Centiniegas, parroquia Priero, en este concejo, el cual se ausentó para Montevideo hace más de once años, tiene 30 años de edad, y se ignoran otras señas, así como su paradero desde la fecha de la ausencia y es hermano del mozo Eusebio Rodriguez Rubio, número 26 del sorteo.

José Fernandez Lopez, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Villamondrid, parroquia de Cordovero, en este concejo, el cual se ausentó para la Isla de Cuba hace más de once años, tiene 30 años de edad, y se ignoran otras señas, así como su paradero desde la fecha de la ausencia y es hermano del mozo Restituto Fernandez Lopez, número 39 del sorteo.

Braulio-Manuel Menendez Rubio, hijo de Andrés y de Pilar, natural del pueblo y parroquia de Mallecina, en este concejo, el cual se ausentó hace más de once años para la Isla de Cuba, tiene 23 años de edad, y se ignoran otras señas, así como el paradero desde la fecha de su ausencia y es hermano del mozo Domingo Guzmán Me-

nendez Rubio, número 59 del sorteo.

Manuel Garcia Fernandez, hijo de José y de Serafina, natural del pueblo y parroquia de Villamar, en este concejo, el cual se ausentó hace más de once años para la Argentina, tiene 33 años de edad, y se ignoran otras señas, así como su paradero desde la fecha de su ausencia y es hermano del mozo José Garcia Fernandez, número 130 del sorteo.

José Lopez Garcia, hijo de Maximino y de María, natural del pueblo y parroquia de Ardesaldo, en este concejo, el cual se ausentó hace más de once años para la Isla de Cuba, tiene 19 años de edad, y se ignoran otras señas, así como su paradero desde la fecha de su ausencia y es hermano del mozo Candido López Garcia, número 152 del sorteo.

(Concluirá).

#### Alcaldía de Valle Alto de Peñameller

Este Ayuntamiento, en sesión que celebró en el día de hoy, acordó subastar el servicio de cobranza de las cédulas personales del ejercicio actual, bajo el tipo de 10 por 100 de premio sobre el valor de las mismas sin recargos, y cuya subasta tendrá lugar por pujas a la llana el día veintitrés del corriente, a las diez horas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Alles, 11 de Junio de 1922.—El Alcalde, Vicente Prieto.

R. al núm. 2.014

#### Alcaldía de Miranda

Esta Corporación, en sesión ordinaria de ocho de del corriente, acordó la división en secciones del término municipal para el sorteo de los vocales asociados que en unión de la Corporación han de constituir la Junta municipal para el actual ejercicio, en la siguiente forma:

##### Sección primera.

Forman ésta los contribuyentes por industrial del concejo y les corresponden un vocal.

##### Sección segunda

Forman ésta los contribuyentes por todos conceptos de las parroquias de Almurfa, Cuevas, Agüera, Mantobo, Llamoso y Vigaña, y les corresponden cuatro vocales.

##### Sección tercera.

Los de las de San Martín de Cude, Belmonte, Estacas y Quintana, y les corresponden cinco vocales.

##### Sección cuarta.

Los de las de Begega, Leiguada, Castañedo, San Martín de Lodón y San Bartolomé, y les corresponden cinco vocales.

Lo que se hace público por espacio de ocho días para que los vecinos que se consideren perjudicados

con dicha distribución puedan practicar las reclamaciones que estime convenientes durante dicho plazo. Belmonte, 11 de Junio de 1922.—El Alcalde, José Antonio Vigil.

R. al núm. 2085

## SECCIÓN JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

Secretaría de Gobierno

### ANUNCIOS

Al cargo de Juez municipal de Tineo aspira D. Manuel García Fernández Argüellos.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que los que hayan de deducir alguna reclamación lo verifiquen presentando sus instancias documentadas en esta Secretaría de Gobierno, dentro del término de quince días.

Oviedo, 17 de Junio de 1922.—El Secretario de Gobierno habilitado, Bernabé A. F. Peña.

R. al núm. 2123

Al cargo de Juez municipal suplente de Pravia aspira D. Manuel del Rosal y Moyúa.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que los que hayan de deducir alguna reclamación lo verifiquen presentando sus instancias documentadas en esta Secretaría de Gobierno, dentro del término de quince días.

Oviedo, 17 de Junio de 1922.—El Secretario de Gobierno habilitado, Bernabé A. F. Peña.

R. al núm. 2122

Al cargo de Fiscal municipal de Pola de Siero aspira D. Claudio Somonte Gómez.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que los que hayan de deducir alguna reclamación lo verifiquen presentando sus instancias documentadas en esta Secretaría de Gobierno, dentro del término de quince días.

Oviedo, 17 de Junio de 1922.—El Secretario de Gobierno habilitado, Bernabé A. F. Peña.

R. al núm. 2124

Don Angel Alvarez Morán, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mérito la Sala de lo Civil dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«En la Ciudad de Oviedo, a veintinueve de Mayo de mil novecientos veintidos. En los autos de juicio verbal sobre indemnización por accidente del trabajo, seguidos en el Juzgado de primera instancia del Distrito de Occidente de Gijón, entre partes, de la una como demandante D. Nicasio Ro-

driguez Fernandez Gonzalez, mayor de edad, casado, vecino de Gijón, representado ante esta Sala de lo Civil, como apelado, por el Procurador D. Luis Miguel Bueres, y dirigido por el Letrado don José María Loredo, y de la otra, como demandada, la Sociedad «Mutua Asturiana», subrogada en las obligaciones del patrono «Sindicato Asturiano del Puerto del Musel», representada por el Procurador D. Manuel Alvarez Cabal, y defendida por el Abogado don Emiliano Diaz Vazquez, estando representado el expresado patrono por los Estrados del Tribunal, dado su estado de rebeldía.

Fallamos:

Que debemos condenar y condenamos a la Sociedad «Mutua Asturiana de Accidentes», subrogada en las obligaciones del patrono «Sindicato Asturiano del Puerto del Musel» a que pague al obrero demandante D. Nicasio Rodriguez Gonzalez una indemnización equivalente a un año de salario, a razón de once pesetas cincuenta céntimos diarios, descontándose del total importe cincuenta y dos días festivos.

Así por esta nuestra sentencia, confirmatoria de la apelada en lo que con ella fuere conforme, y revocatoria en lo que discrepa, y de la que cuando sea firme se remite testimonio al Instituto de Reformas Sociales, y otra al Juzgado con devolución de los autos para los fines de su ejecución y cumplimiento, previa inserción de lo necesario en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por la rebeldía del patrono, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leonardo Recuenco, Deogracias Guardia, Enrique Estefanía y Felipe F. Quirós.

El señor Magistrado D. Arcadio Conde votó en Sala y no pudo firmar.—Leonardo Recuenco».

Para que conste y a los efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, libro la presente en Oviedo, 13 de Junio de 1922.—Angel Alvarez Morán.

R. al núm. 2100

Juzgado de Castropol

Don José Fernández Valdés, Juez de primera instancia de la villa y Partido de Castropol.

Por el presente se cita y emplaza a D. José, D. Benito, D. Gerardo y D.<sup>a</sup> Carmen Lenza Cancio, y a D. Laureano Cancio Bermudez, ausentes en ignorado paradero, para que dentro de nueve días comparezcan a contestar la demanda contra ellos y otra propuesta por D. Alvaro Lenza Cancio, vecino de San Tirso de Abres,

sobre declaración de pobreza, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente.

Dado en Castropol, a catorce de Junio de mil novecientos veintidos.—José Fernández Valdés.—El Secretario, Enrique Murias.

R. al núm. 2087

Don José Fernández Valdés, Juez de primera instancia de la villa y Partido de Castropol.

Hago saber: Que en los autos de testamentaria de los esposos D. José Pérez San Julián y doña Francisca García Castrillón, vecinos que fueron de La Casa de Abajo de Santamarina de Boal, promovidos por Ceferino Artime, como accionario de Ramona Pérez, se dictó hoy la providencia que dice:

«Por presentado con las operaciones divisorias que menciona, las que se pongan de manifiesto en la Secretaría del que autoriza por término de ocho días, haciéndolo saber a todos los interesados.»

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a los herederos ausentes en ignorado paradero, Generosa, Laura, Filiberta, Rosalía, José y Ludivina Pérez, ésta casada con Victoriano Artime, expido el presente.

Dado en Castropol, a trece de Junio de mil novecientos veintidos.—José Fernández Valdés.—El Secretario, Enrique Murias.

R. al núm. 2101

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

IGLESIA, José María, hijo de Francisco y de Ignacia, natural del Hospicio, Ayuntamiento de Oviedo, casado, minero, de 22 años de edad, estatura un metro 630 milímetros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba naciente, domiciliado últimamente en Mieres, provincia de

Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jimenez Mora, residente en Oviedo.

2.094

CUERVO PIDAL, Calisto Manuel, natural de Gijón, provincia de Oviedo, soltero, marinero, de 26 años de edad, hijo de Manuel y de María de la Asunción, estatura alta, vestido como obrero del mar, domiciliado últimamente en Gijón, calle Atocha, procesado por estafa de un impermeable; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Oriente de Gijón para ser emplazado en causa por dicha estafa.

2.097

ENTERRIA ROQUE, Melitón, hijo de Ricardo y de María, natural de Aller, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, jornalero, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas idem, ojos pardos, nariz afilada, boca regular, color blanco, frente espaciosa, sujeto a expedito por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Jaén, número 72, D. Jesús Marín Ráfales, con residencia en Barcelona, en el Cuartel de San Fernando (Barceloneta).

LOPEZ BOULLAN, Jesús o José y Benito, el primero de los cuales usa los nombres de José o Jesús Perez Garcia, y el segundo el de Benito Conde y Benito Perez Garcia (a) «Los Chatos de Santiago de Galicia», cuya naturaleza, domicilio y actual paradero se ignoran, procesados en la causa núm. 45 del corriente año por el delito de homicidio de Alejandro Quirós; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Siero, provincia de Oviedo, para constituirse en prisión en la cárcel de dicha villa y responder de los cargos que les resultan.

2103

#### SOCIEDAD GENERAL

##### DE FERROCARRILES

##### «VASCO-ASTURIANA.»

Se hace saber a los Sres. Obligacionistas de esta Sociedad, que desde 1.º de Julio próximo se pagará en Oviedo, Bilbao y Barcelona, por los Bancos Herrero, Asturiano, Bilbao e Hispano-Colonial, el cupón número 36 de las Obligaciones con primera hipoteca y el número 29 de las de segunda, con el descuento de pesetas 1,06 y 1,20 respectivamente, por el concepto de utilidades y timbre.

También se hace público que en los sorteos celebrados el día 31 del próximo pasado Mayo, resultaron amortizadas las Obligacio-

nes de primera hipoteca, números 11.761/70, 13.371/80, 4.611/20, 11.391/93, y los números 1.461/70, 1.851/60, 8.941/50, 4.621/30, 7.421/30, 3.711/18 de las de segunda hipoteca, que serán pagadas por todo su valor nominal desde igual fecha que los cupones y por los mismos Bancos que se citan.

Oviedo, 16 de Junio de 1922.—El Consejero-Secretario, Ricardo Acebal.

#### GIJON FABRIL.

##### Sociedad anónima.

Se pone en conocimiento de los Tenedores de Obligaciones de esta Sociedad, que a partir del 1.º de Julio próximo venidero se satisfarán por la Caja social, y en el Banco de Gijón, los intereses correspondientes a aquel vencimiento, contra cupón número 33, deducidos los impuestos vigentes, Gijón, 18 de Junio de 1922.—El Director-Gerente, Tomás Ortiz de Solórzano.—V.º B.º, El Presidente, José Joaquín de Ampuero.

#### PERDIDAS Y HALLAZGOS

##### — DE GANADOS —

##### DE MIERES

En poder de D. Antonio Garcia, vecino de la Villa, se halla depositada una novilla de las señas siguientes:

Pelo rojo, cola larga, muy delgada, año y medio de edad.

Lo que se hace público para conocimiento de su dueño, que podrá recogerla, pagando los gastos durante quince días, pasados los cuales será subastada.

Mieres, 16 de Junio de 1922.—El Alcalde, Teodoro Mendez.

R. al núm. 2119

##### DE ALLANDE

De la Sierra Del Buño han desaparecido las cuatro caballerías que se reseñan a continuación:

Un caballo de seis palmos de alzada, entero, cola y crin largas, color negro, con una cicatriz formando una S en el anca derecha.

Otro también negro, con una estrecha de pelo blanco en la frente, las dos patas de atrás calzadas, cola y crin largas, seis palmas de alzada y de ocho años.

Una yegua de las mismas señas que el anterior, y otra de seis años, castaño, con dos cicatrices marcando las letras J. O. en el anca izquierda, una estrella de pelo blanco en la frente y de seis palmas de alzada.

Pola de Allande, Junio 14 de 1922.—El Alcalde, José Valledor.

R. al núm. 2084